

LIGA REGIONAL DE FUTBOL "SAN FRANCISCO"

Afiliada a CONSEJO FEDERAL DEL FÚTBOL y FEDERACION CORDOBESA FUTBOL

Personería acordada por Decreto Nº 2721 "E" 19-07-1929

Fundación: 05 de agosto de 1922

Juan José Passo 2221 TELEFAX: 03564/425184-435012 2400 - SAN FRANCISCO (Córdoba)

WEB: www.ligaregionalsanfrancisco.com.ar

CORREO: administracion@ligaregionalsanfrancisco.com.ar

BOLETIN OFICIAL: 55/2025

REUNION DEL HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS: A C T A Nº 2630:

En la ciudad de San Francisco, a los 19 días del mes de noviembre 2025, siendo las 18:45 hs, se reúnen en el local de LIGA REGIONAL FUTBOL SAN FRANCISCO, los integrantes del HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS, con el objeto de tratar y resolver sanciones a aplicar, de acuerdo lo dispone el Reglamento de Transgresiones y Penas de CONSEJO FEDERAL del FUTBOL.

MIEMBROS PRESENTES: SANTIAGO RUIZ, MARIO RUIZ, CARLOS GAMBETTA, DANIEL BORETTO y DANIEL BRESSAN.

PUNTO Nº 1: NOMINA DE SUSPENDIDOS EN PARTIDOS DISPUTADOS DIAS: 13 a 18-11-25

TORNEOS CAMPEONATO y ABSOLUTO

INDEPENDIENTE UC

DOPAZO CRISTIAN: SENIORS: Jugador: Arts. 48-210-186-211: 2 partidos y 1 mes suspensión capitanía

PROYECTO CRECER

LENCIZA NAZARENO: SENIORS: Jugador: Arts. 48-210-186: 2 partidos

SPORTIVO 24 SETIEMBRE

FERRERO JUAN: INFANTIL: Jugador: Art. 186: 1 partido

SPORTIVO SUARDI

ASTRADA GERONIMO: SENIORS: Jugador: Art. 207: 1 partido

BIBLIOTECA POP ALMAFUERTE

SALOME OCTAVIO: SENIORS: Jugador: Art. 207: 1 partido

TIRO FEDERAL MORTEROS

GIUSIANO DASBUL SALVADOR: INFANTIL: Jugador: Art. 207: 1 partido

CLUB MITRE

ALVAREZ JUAN: SENIORS: Jugador: Art. 186: 1 partido

CULTURAL ARROYITO

OTTERO HUMBERTO: SENIORS: Jugador: Arts. 210-200 inc. a) ap. 5): 4 partidos PERALTA BAU MATEO: SENIORS: Jugador: Arts. 210-287 inc. 5): 4 partidos MARTINEZ NICOLAS: SENIORS: Jugador: Arts. 210-205 inc. g): 4 partidos

TORNEOS CLASIFICATORIOS

ASOCIACION DEP JUNIORS

ACOSTA ALEXIS: INFANTIL: Jugador: Art. 207: 1 partido

ANTARTIDA ARGENTINA "A"

MONDINO MAXIMO: PREJUVENIL: Jugador: Art. 207: 1 partido JURADO EMILIO: PREJUVENIL: Jugador: Art. 207: 1 partido SCIOLLA BRUNO: PREJUVENIL: Jugador: Art. 207: 1 partido

EL TREBOL BC

ÑAÑEZ FRANCISCO: PREJUVENIL: Jugador: Art. 207: 1 partido

UNION DEPORTIVA LASPIUR

BUSTAMANTE ISMAEL: PREJUVENIL: Jugador: Art. 204: 2 partidos

CTO SOCIAL BRINKMANN

TARICO GONZALO: PREJUVENIL: Jugador: Art. 204: 2 partidos

CULTURAL LA FRANCIA

GIUSTI EMANUEL: SENIORS: Cuerpo Técnico: Arts. 260-186: 1 partido

PUNTO N° 2: CITACION:

Se suspende en forma PROVISORIA y se CITA para prestar declaración, el día MIERCOLES 26 del corriente, a

las 19:00 horas a:

ORELLANO LUNA PABLO SPORTIVO BALNEARIA Jugador

<u>PUNTO N° 3:</u> <u>SUSPENSIONES DEFINITIVAS:</u>

Se suspenden en forma **DEFINITIVA** a jugadores que se encontraban suspendidos en forma PROVISORIA:

CLUB HURACAN

FERREYRA AGUSTIN, SARMIENTO BRIAN, MENICONI ALEJO, SANCHEZ ISMAEL: 3 partidos Artículo 200 inciso a); PUEBLOS UNIDOS TORDILLA

LUQUE ALEXIS: 10 partidos Artículo 184;

CIPOLATTI LUCAS, AMAYA FABIO, GIACCONE AGUSTIN, ZACARIAS CARLOS, GUDIÑO BRIAN, PORCEL DE PERALTA ENZO, FONTANA AXEL: 3 partidos Artículo 200 inciso a);

Estas sanciones comienzan a partir del día: 12-10-2025



LIGA REGIONAL DE FUTBOL "SAN FRANCISCO"

Afiliada a CONSEJO FEDERAL DEL FÚTBOL y FEDERACION CORDOBESA FUTBOL

Personería acordada por Decreto Nº 2721 "E" 19-07-1929

Fundación: 05 de agosto de 1922

Juan José Passo 2221 TELEFAX: 03564/425184-435012 2400 – SAN FRANCISCO (Córdoba)

WEB: www.ligaregionalsanfrancisco.com.ar

CORREO: administracion@ligaregionalsanfrancisco.com.ar

PUNTO N° 4: MULTAS APLICADAS a INSTITUCIONES:

Se aplican MULTAS a Instituciones, siendo las mismas:

CLUB HURACAN: Valor de 100 ENTRADAS por DOS FECHAS, de acuerdo a Artículo 80 inciso a): por incidentes ocurridos a la terminación de partido de 1° DIVISION jugado ante PUEBLOS UNIDOS TORDILLA, el pasado día 09 del corriente con la participación de jugadores y parcialidades;

PUEBLOS UNIDOS TORDILLA: Valor de **100 ENTRADAS** por **DOS FECHAS**, de acuerdo a Artículo 80 inciso a): por **incidentes** ocurridos a la terminación de partido de 1° DIVISION jugado ante CLUB HURACAN, el pasado día **09** del corriente con la participación de **jugadores y parcialidades**;

PUNTO N° 5: **RESOLUCION DE PARTIDO SUSPENDIDO:**

AB RIVADAVIA RIO 1° vs CULTURAL ARROYITO: PRIMERA División: Partido programado el día 10 del corriente y SUSPENDIDO a los 94 minutos por arrojo de elementos (botella, piedras) que hace impacto en el Arbitro, por parte de la hinchada de CULTURAL ARROYITO. Se agrega al caso, Informe policial recibido.

Ante los hechos informados, se RESUELVE:

- Dar por **finalizado** el partido de referencia y por **PERDIDO**, a **CULTURAL ARROYITO** por Artículo 106 inciso g), registrando como resultado: el del momento de la suspensión **AB RIVADAVIA RIO 1º: 1 – CULTURAL ARROYITO:** 0, de acuerdo a Artículo 152 del RTP;

Aplicación de MULTAS a ambas Instituciones:

CULTURAL ARROYITO: Valor de 200 ENTRADAS por TRES FECHAS, de acuerdo a Artículo 80 incisos a-b);

AB RIVADAVIA RIO 1º: Valor de 200 ENTRADAS por DOS FECHAS, de acuerdo a Artículo 80 inciso a);

PUNTO Nº 6: **NOTAS RECIBIDAS- SOLICITUDES:**

CULTURAL AROYITO: Presenta descargo por incidentes ocurridos en partido jugado el pasado 16 del corriente, en 1º División ante AB RIVADAVIA RIO 1º y que motivara, la suspensión de partido. Acompaña, filmaciones varias: Dar ingreso y vista la misma, pasa a archivo;

PUEBLOS UNIDOS TORDILLA: Realiza **descargo** por **incidentes** en partido de 1° División jugado ante CLUB HURACAN, el pasado día **09** del corriente. También manifiesta, de haberse **comprometido** a solucionar el **reclamo** efectuado en su momento (rotura de red arco, sustracción de balón) en contacto mantenido con dirigentes de CLUB HURACAN: Dar ingreso, se toma nota y se mantiene en carpeta;

Solicitar a AB RIVADAVIA RIO 1º envío COPIA de ACTA donde figuren los cargos, de AUTORIDADES actuales de esa Institución;

Solicitar a CLUB HURACAN indique por nota sí, el representativo de PUEBLOS UN TORDILLA regularizó la denuncia formulada en su momento (rotura y sustracción de pelota);

Sin más temas a tratar y resolver, se da por finalizada la reunión de la fecha, siendo las 20:00 horas. -

El presente <u>BOLETIN</u> es COMUNICACIÓN OFICIAL DE LIGA REGIONAL DE FÚTBOL SAN FRANCISCO. El mismo, debe ser consultado en página web oficial: <u>www.ligaregionalsanfrancisco.com.ar</u>.

Por este **medio**, las Instituciones e interesados, son **notificados oficialmente** no teniendo, la **obligatoriedad** de comunicar o informar de otra forma.
